

ms.

AÑO
OS Y

Para proceder con el debido
 conocimiento en el Arrendam.
 al 3/31^o imp. Sobre los
 furos q. no diernan, con
 suñri ala Superioridad, si
 el valor q. se le ha via de dar
 ala Lema, q. se carbona
 debia ser con respeto a los
 300 r. q. el Abarcador de
 dha especie paga ala Ciudad,
 o p. el valor q. se le regula
 se ala Lema, sobre lo qual
 los hrs. monda y dadas co
 mision. D^o P^o de Consideracion
 en Murcia en oficio de A
 el Com. H^o m dia 12 q. Copio.
 "El Sr. D. Man^o Sixto Espi
 nosa, Comador General de
 Consideracion no dia en oficio
 el 28 del proximo pasado

Arrendamiento de esta
 como en el Cavildo
 esta del oficio que
 e
 to un oficio del Co
 dacion de Vales en
 a Orden de la Comis
 tres y texcio por cu
 tenga la Lema que
 ration, de que ent
 entendida, y que
 m a los postores
 al tiempo de la
 presentar este
 niente en Varon
 que Reutado en
 aactiquen la in

trescientos reales, y
 la Ciudad a los
 Señores D^o Pedro Luis y D^o Juan Mariano Po
 yatos, D^o Exco^ones y que se devuelva el oficio al
 Señor Comador con Testimonio de este Aca
 endo para que pueda contextar a dicho Comis
 sionado

Corresponde con su Original que queda en el
 Libro Capitular. Conuente a que me Remita

